

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN No.020-CEPDTSS-2020**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 29 de mayo de 2020
<b>Hora de inicio:</b>	15h40
<b>Hora de clausura:</b>	16h30

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la Sesión Virtual No. 020 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Gabriel Recalde Bolaños, quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE / AUSENTE</b>
1	Karina Arteaga Muñoz	Presente
2	Vicente Taiano Basante	Presente
3	María José Carrión Cevallos	Presente
4	Fausto Terán Sarzosa	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Roberto Gómez Alcívar	Presente
7	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Presente
9	Bairon Valle	Presente
10	Marcela Holguín Naranjo	Presente
11	Johanna Cedeño Zambrano	Presente
12	Verónica Arias Fernández	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 020-CEPDTSS-2020.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-** De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a **Sesión N.º 020-CEPDTSS-2020**, la cual se realizará de manera virtual el día Miércoles **29 de mayo de 2020 a las 15h00** con el

objeto de tratar el siguiente orden del día: **1)** Lectura y aprobación del Orden del Día. **2)** Recibir en Comisión General al señor Iván Bastidas, Representante del Consejo Nacional de Servidores Públicos- CONASEP, dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla. **3)** Recibir en Comisión General al Doctor Diego Daza Castaño, Especialista en Medicina del Trabajo, dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla. **4)** Recibir en Comisión General al Doctor Henry Ortiz, Psicólogo Universidad Central del Ecuador, dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla.

**5)** Recibir en Comisión General al Jurista Edison Carrillo, dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla. **6)** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del día.-** De manera unánime se aprueba el Orden del Día propuesto para la Sesión No. 020-CEPDTSS-2020.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Este es un proyecto importante que justamente en estos tiempos de emergencia va a ser de mucha necesidad para los servidores públicos.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Recibir en Comisión General al señor Iván Bastidas, Representante del Consejo Nacional de Servidores Públicos- CONASEP, dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla.

Intervención del señor Iván Bastidas, Representante del Consejo Nacional de Servidores Públicos- CONASEP.- Buenos días, Yo he sido víctima de persecución, recibí un correo de talento humano señalando de que no podía ejercer cargo público porque estaba atrasado o tenía una deuda en la seguridad social. En mi calidad de presidente de la confederación nacional de servidores públicos del Ecuador en este proceso de cambios de tesoreros se había descuidado el pago a la seguridad social habiendo una mora patronal de 2 meses. Razón por la cual queda inhabilitado para ejercer cargo público. Yo pienso que lo que está proponiendo la asambleísta yo pienso que en ese contexto la asambleísta proponente es recoger la preocupación de los servidores públicos que muchas veces sin querer descuidarse de sus obligaciones han caído en mora un par de meses. Y nosotros la apoyamos en todo su contexto el proyecto presentado por la asambleísta Rina Campaín. Hasta ahí mi intervención.

**Punto No. 4 del Orden del Día.-** Recibir en Comisión General al Doctor Henry Ortiz, Psicólogo Universidad Central del Ecuador, dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla.

Intervención del Doctor Henry Ortiz, Psicólogo Universidad Central del Ecuador.- Muy buenos días a todos los asambleístas y a todas las personas en general en la sala, felicito el tratamiento de este proyecto de ley. Yo soy psicólogo clínico y docente titular de la Universidad Central del Ecuador. Yo también he sufrido sobre este tema que cabe la descripción de acoso por parte del Ministerio de relaciones laborales que durante este año en dos ocasiones he sido citado a talento humano por temas de deudas por no haber presentado la declaración semestral del servicio de rentas internas que es un tema de la contadora y por tener un pago pendiente de \$8. Esto hace que realmente el empleado público no tenga estabilidad. Es importante señalar que en el sector público en nuestro país cerca de 500000 personas se encuentran en el servicio público en el Ecuador tenemos una tasa de desempleo cerca del 40% y subempleo cerca del 18%. Esto hace que las personas en su parte emocional se encuentren inestables. Los trabajos temporales que tenemos dan una baja y nuestro sistema inmune y en nuestra salud mental y física que desarrollan problemas en el trabajo. El estrés provoca enfermedades coronarias graves la inestabilidad versus la demanda laboral es así que cuando una persona se encuentra inestable no puede desarrollar su trabajo de manera adecuada. La inestabilidad laboral va a afectar a la salud mental de las personas ocasionando problemas en el desarrollo y desenvolvimiento normales, causando estrés, ansiedad y depresión en nuestros trabajadores. El acoso laboral provoca una afectación muy grande en la salud, esto podría ser una cosa laboral desde entidades de extras o externas a las instituciones públicas de evaluación desordenada que muchas de las veces se ha dado donde discusiones públicas que provocan también problemas de nuestros trabajadores. Trocando una mala relación con nuestro jefe que nuestro jefe es el Estado. Cuando tenemos al Estado persiguiéndonos buscándonos en pequeñas cosas hace que nuestra salud mental se ve afectada. Las consecuencias de este problema que nosotros estamos recibiendo día a día van a provocar que nosotros no tengamos un trabajo estable e incluso siendo ganadores de concursos y peor aún en el estado de contratos ocasionales vacacionar una excesiva preocupación a nivel de la persona y su estabilidad y en su familia va a provocar cansancio y agotamiento en las personas. Se provoca la independencia del trabajo porque nosotros al estar preocupados por algunos temas provoca lentitud en el trabajo no logra desconectarse las personas no se pueden desconectar al trabajo. Es importante que las personas logren desconectarse de su trabajo luego de las jornadas laborales en el fin de semana. Es importante que las personas se desconecten de su trabajo. La preocupación alrededor de la estabilidad laboral, la falta de desconexión provoca problemas de insomnio e inseguridad. Por lo tanto, estoy de acuerdo con el proyecto de ley propuesto por la Asambleísta Rina Campaín. Muchas gracias. Estoy presto a contestar cualquier inquietud que tengan al rededor del tema profesional me compete en caso. Buenos días.

**Punto No. 5 del Orden del Día.-** Recibir en Comisión General al Jurista Edison Carrillo, dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla.

Intervención del Jurista Edison Carrillo.- Muy buenos días para mí es un honor participar. Considerando el proyecto que hoy merece ser analizado. Es importante considerar que esta reforma cumple con los anhelos de varios servidores y varias personas que nos hemos visto afectados de alguna manera, violentando derechos constitucionales como el debido proceso y el derecho a la estabilidad laboral que está constitucionalmente consagrado en la normativa pertinente. La violación constitucional al debido proceso

cuando se aplica el artículo 9 de la LOSEP. Lamentablemente no hay ninguna consideración y nos dejan un perfil de inseguridad jurídica. Hay que citar el derecho a los trabajadores de la estabilidad laboral que está relacionado con el derecho a la vida y la existencia que a su vez constituye una condición para que las libertades y derechos no permanezca sólo como temas o utópicos. Consideró que también se debería hacer un cambio al reglamento a la Ley Orgánica del servicio público. Hay un acuerdo Ministerial para remover a los servidores públicos con este tipo de impedimento y que en su Artículo 7 da el término para subsanar el impedimento. Este tiempo es imposible de cumplir dada la realidad de los trámites burocráticos. Hay que tomar en cuenta a los deudores de pensiones alimenticias que eso en este momento no se le gusta tratando pero es importante que lo considere así como las personas que han sido sancionadas por la función judicial que tienen trámites administrativos. A través de la Reforma de esta articulado no solamente evitamos la vulneración de los Derechos constitucionales al debido proceso, motivación, seguridad jurídica, libertad y estabilidad laboral en las garantías consagradas en el artículo 76 numeral 1, 7, literales a, h y l de La Constitución de la República. Hasta ahí básicamente señora presidenta mis observaciones, si bien es cierto se está haciendo una modificación a la Ley Orgánica del servicio público en el artículo 9 consideremos también puntos en los cuales está afectando también derecho constitucional de los servidores. Si una persona en esta caso debido a la crisis que estamos pasando no puede cumplir sus deudas, es increíble que nosotros tengamos o sea no sancionados o removidos de nuestros cargos es increíble que la falta de paga una situación pública, el Banco del Pacífico también debería considerarse una institución pública. Hasta ahí señora Presidente señores Asambleístas mi intervención.

Intervención de la Asambleísta Marcela Holguín.-Gracias señora presidenta, únicamente quisiera preguntarle si es que el señor Iván Bastidas está en esta reunión porque tengo que preguntarle un par de preguntas para él? Me permito hacerle llegar una de inyectores que serán muy corta señor bastidas y tomando en cuenta que usted es del representante del Consejo Nacional de servidores públicos. Me gustaría saber en términos generales Cuál es la apreciación que ustedes tienen en cuanto al decreto 1053. Ustedes conocerán que son alrededor de 12000 empleados públicos que de acuerdo a este documento fueron ya separados de sus puestos de trabajo si esto significa no solamente una inequidad terrible que se está generando en el país Qué 12000 personas de la noche a la mañana se van a quedar sin puestos de trabajo y sin tener la posibilidad de tener el sustento necesario para sus familias. Quisiera saber cuál es en este sentido la apreciación que ustedes tiene. Cuál es la postura como representante del Consejo Nacional de servidores públicos tienen ustedes sobre la fusión de estas 15 instituciones estatales y la eliminación alrededor de 8 empresas públicas que también ha sido dicho por el Presidente de la República.? Cuál es la posición que ustedes tienen al respecto? Qué han hecho y qué van hacer? Esas son mis inquietudes señora presidenta?

**Punto No. 6 del Orden del Día.-** Clausura de la Sesión.- Siendo las 16h30 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS  
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

Abg. Gabriel Recalde Bolaños  
**SECRETARIO RELATOR DE  
LA COMISIÓN**

MCHP